



Informe Anual de Gobierno Corporativo 2023



*Seguimos
creciendo
juntos*

Informe Anual de Gobierno Corporativo 2023

El Metro de Medellín presenta su informe de Gobierno Corporativo, correspondiente al año 2023, con el fin de realizar un ejercicio de transparencia sobre la forma en la que se realiza la gestión empresarial.

Este documento es una rendición de cuentas del gobierno corporativo de la Empresa, dirigida a sus dueños, usuarios, clientes y todos nuestros grupos de interés, con el fin de presentar a las personas que toman las decisiones del negocio y la operación, administran los recursos de la Empresa, así como las directrices internas que definen las reglas a las cuales se deben acoger, con el fin de garantizar la objetividad, profesionalismo y transparencia en la gestión empresarial.



Modelo de gobierno corporativo

El Metro de Medellín fue constituido con capital 100% público, como sociedad de responsabilidad limitada a la cual le aplican las disposiciones de las empresas industriales y comerciales del Estado, ya que compite de forma directa con el sector privado y tiene autonomía administrativa y financiera.

Sus socios, son en iguales proporciones el Departamento de Antioquia y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Es una entidad descentralizada adscrita al Distrito de Medellín y hace parte de su Modelo de Gestión de Conglomerado Público.

La Empresa y sus propietarios cuentan con el Convenio Marco de Relaciones, que define los parámetros bajo los cuales debe regirse la relación propietarios - empresa, así como los principios que deben prevalecer a la hora de cumplir las obligaciones que entre estos se generen.

Si bien el Convenio Marco de Relaciones se suscribió en el mes de diciembre de 2008, fue integrado como anexo del Código de Gobierno, actualizado en el 2021, en el cual se estableció un período de dos años, a partir de su aprobación, para que la Empresa se ajustara al modelo de gobierno aprobado por la Junta Directiva, con el fin de lograr el ingreso al mercado de valores.

Es por esto que, durante los años 2022 y 2023 la Empresa realizó una serie de ajustes en sus prácticas y procesos, que fueron puestas a prueba en un escenario retador, en el cual el modelo de gobierno corporativo brindó seguridad y unas reglas de juego claras que le permitieron a todos los actores involucrados atender cada una de las situaciones presentadas, con certeza y confianza.



En 2022 se realizó un ejercicio de autoevaluación de la Junta Directiva, que le permitió a la administración, enfocar sus esfuerzos de rendición de cuentas en los temas de mayor interés para los directores. Asimismo, se realizó la primera evaluación de desempeño del Gerente General y se definieron sus objetivos de desempeño para el 2023.

En la vigencia correspondiente al 2023 se materializó una reforma estatutaria aprobada a finales de 2022, por medio de la cual se dio cumplimiento al convenio de cofinanciación del Metro Ligero de la 80, que estableció la obligación de incorporar a la Junta Directiva de la Empresa un representante del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y un representante del Ministerio de Transporte. Adicionalmente, esta reforma también se realizó con el fin de ajustar la conformación de la Junta a las exigencias del mercado de valores. En consecuencia, se creó la comisión de auditoría y riesgos integrada por 3 miembros independientes.

Además de los cambios que se presentaron en la Junta Directiva, al Comité de Gerencia también se integró un nuevo miembro, el ingeniero civil Pedro Botero Cock, a la cabeza de la Gerencia de Planeación, la cual lidera el proyecto Metro de la 80. Asimismo, el Comité de Gerencia tiene a su cargo el seguimiento a la gestión estratégica y administrativa de la Empresa, para alcanzar metas y objetivos propuestos en el Plan Estratégico, y se encuentra conformado por:

 **Tomás Andrés Elejalde Escobar**
Gerente General

 **Sarita Pérez Henao**
Directora de Comunicaciones
y Relaciones Públicas

 **Maria Clara Córdoba Uribe**
Secretaria General

 **Andrés Mira Uribe**
Gerente Administrativo

 **Pedro Alberto Botero Cock**
Gerente de Planeación

 **Diego Alberto Giraldo Arroyave**
Gerente de Operaciones y Mantenimiento

 **Andrés Tamayo Bustamante**
Gerente de Abastecimiento y Logística

 **Jaime Andrés Ortiz Rueda**
Gerente Social y de Servicio al Cliente

 **Carolina Leyva Villegas**
Gerente Financiera

 **Carlos Ortiz Espinosa**
Gerente de Desarrollo de Negocios

Junta de Socios

La Junta de Socios del Metro de Medellín está integrada por los representantes de los socios: el Alcalde del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y el Gobernador de Antioquia. Sus principales responsabilidades consisten en analizar la situación de la Empresa, considerar las cuentas y balances del último ejercicio y tomar todas las decisiones necesarias para asegurar el cumplimiento de su objeto social.



Reunión ordinaria

El 28 de marzo de 2023, previa convocatoria realizada en los términos establecidos en los estatutos, se llevó a cabo la reunión ordinaria de la Junta de Socios, garantizando el derecho de inspección para cada uno de ellos.

Esta reunión fue realizada con el lleno de los requisitos requeridos para su legalidad, especialmente con la participación del 100% de las cuotas.



Las principales decisiones adoptadas

- Aprobación de la Memoria de Sostenibilidad del año 2022
- Aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2022
- Presentación del dictamen del Revisor Fiscal de la Sociedad



Funcionamiento de la Junta Directiva y sus comisiones

Como consecuencia de la reforma de estatutos por la cual se modificó la conformación de la Junta Directiva, en el mes de septiembre fueron designados nuevos directores, dos representantes de los ministerios y tres miembros independientes nombrados por el Presidente de la República, cada uno de ellos con sus respectivos suplentes. En el mes de octubre se realizó un ejercicio de inducción dirigido a los nuevos directores, en el cual conocieron la Empresa, su situación administrativa y financiera y algunos aspectos de la operación.

Con este nombramiento, la Empresa se despidió de 5 directores principales y 4 suplentes, que hicieron parte de la Junta Directiva por un período promedio de 5 años y un periodo máximo de 9 años. A ellos el más sincero agradecimiento y reconocimiento por los aportes que hicieron a la gestión empresarial.

Al cierre de 2023, la Junta Directiva del Metro de Medellín estaba conformada por:





Composición de la Junta Directiva 2023

Miembros Principales



Aníbal Gaviria Correa
Gobernador de Antioquia



Oscar de Jesús Hurtado
Alcalde del Distrito de Medellín



Claudia Andrea García Loboguerrero
Secretaria de Planeación Departamental



Alejandro Muñoz Botero
Director del Departamento Administrativo de Planeación del Distrito de Medellín



Juan Carlos Tafur Hernández
Independiente

Sebastián Hincastroza Arango
Independiente

Mary Luz Escobar Rivera
Independiente



Ferney Camacho
Representante Ministerio de Transporte

Luis Alexander López Ruiz
Representante Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Miembros Suplentes



Santiago Sierra Latorre
Secretario de Infraestructura Física Departamental



Juan Carlos Torres Ojeada
Secretario de Movilidad Municipal



Martha Constanza Coronado
Independiente

Sergio Rafael Fidel Pabón Lozano
Independiente

William Yesid Cifuentes Villamil
Independiente



Luis Eduardo Acosta Medina
Representante Ministerio de Transporte

Vacante
Representante Ministerio de Hacienda y Crédito Público

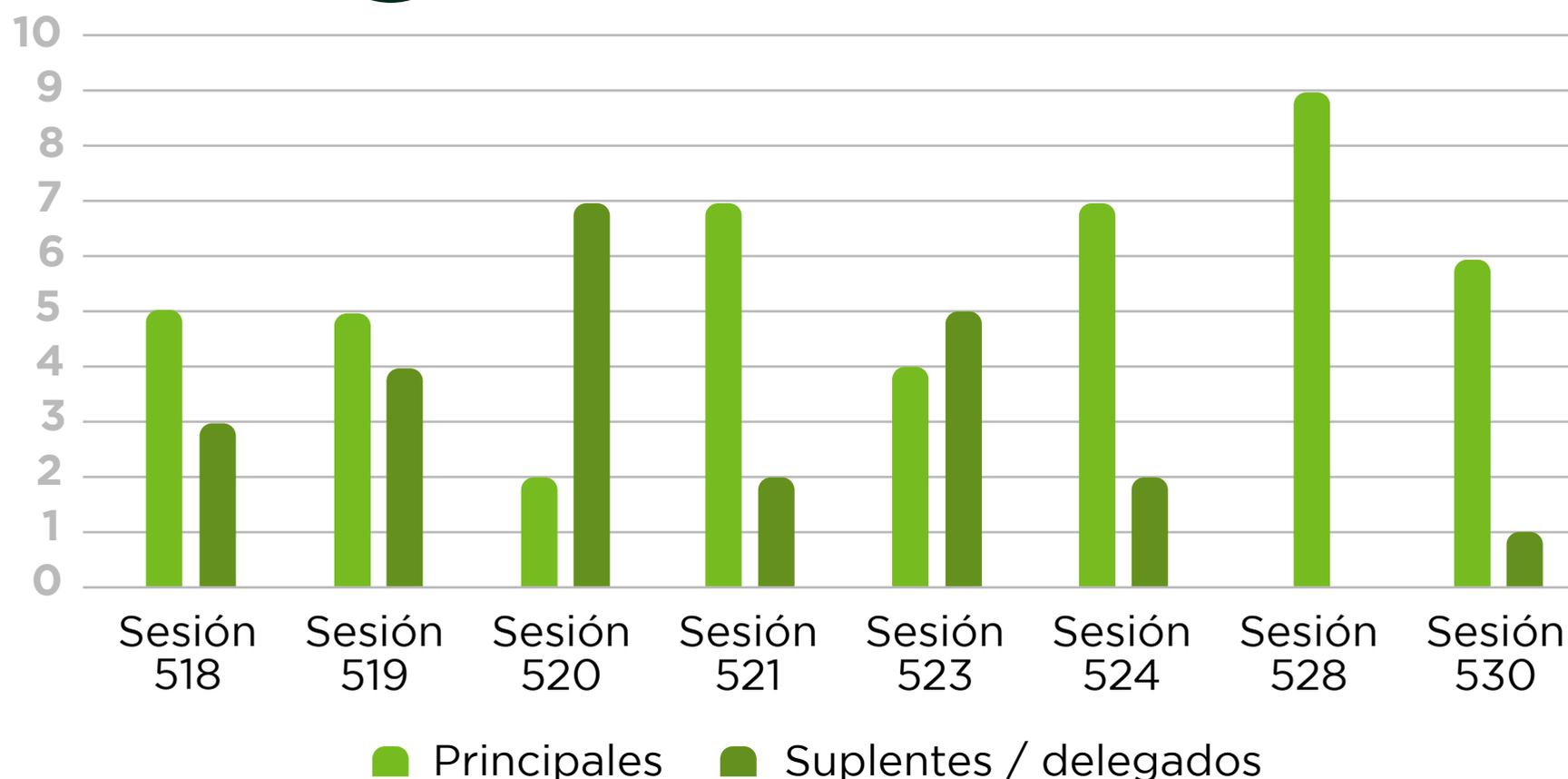
Designados por el Presidente de la República

Participación de los miembros de la Junta Directiva

Los estatutos del Metro de Medellín establecen una mayoría absoluta para que la Junta directiva delibere y decida. Durante el 2023 se realizaron 8 Juntas ordinarias. La siguiente gráfica muestra cómo estuvo conformado el quorum de estas:



Quorum Juntas Ordinarias



La Junta Directiva cuenta con una agenda típica anual, herramienta que ayuda a garantizar la vigilancia por parte de este órgano de todos los temas que están a su cargo, de acuerdo con los Estatutos, el Reglamento de la Junta Directiva y de sus Comisiones.

Durante el 2023 la Junta conoció sobre los siguientes asuntos:

Recurrentes

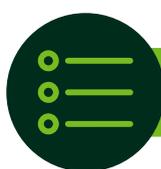
- Informe de Gerencia
- Informe de Comisiones

De Ley

- Aprobación Estados financieros año 2022
- Informe de Revisoría Fiscal
- Aprobación Presupuesto 2024
- Modificación de la disponibilidad inicial del presupuesto
- Aprobación Vigencias Futuras

Otros asuntos

- Seguimiento al Direccionamiento Estratégico
- Memoria de Sostenibilidad



Temas relevantes tratados en la Junta Directiva

Adicionalmente, se trataron asuntos no recurrentes que resultaron de las necesidades de la organización:

- Presentación del Oficial de Cumplimiento
- Modificación de Reglamentos Comisiones de Junta Directiva y Código de Gobierno Corporativo de acuerdo con reforma estatutaria
- Seguimiento a los indicadores estratégicos
- Solicitud de venta de activos fijos de la empresa
- Aprobación de la conformación de Comisiones de Junta Directiva
- Aprobación de los límites de apetito de riesgos de mercado y liquidez
- Seguimiento a la situación del Contrato de operación buses (línea 1, 2, o y cuencas 3 y 6) y análisis sobre la continuidad de la operación
- Financiación de la construcción del Metro de Medellín
- Suspensión del acuerdo de pago con la nación

La Junta Directiva también recibió una capacitación sobre el Sistema de Control Interno, dictada por Jorge Hernández, con el apoyo del Instituto Colombiano de Gobierno Corporativo, Jorge es socio de Deloitte y cuenta con amplia experiencia en gobierno corporativo, gestión de riesgos empresariales, control interno, auditoría interna, cumplimiento y mejora de procesos comerciales.

Debido al cambio de la Junta Directiva presentado en septiembre de 2023, por el cual se modificó el 56% de los integrantes de este órgano de gobierno, se identificó que no era conveniente realizar el ejercicio de evaluación independiente de la Junta Directiva, programado para dicha vigencia, en cumplimiento del Código de Gobierno que establece la necesidad de intercalar el método de autoevaluación con el de evaluación independiente.

Lo anterior, considerando que para poder obtener resultados que agreguen valor a la gestión de la Junta, es necesario que sus miembros conozcan la Empresa, la administración y las dinámicas que se dan en desarrollo del negocio social.

En todo caso, los miembros que ingresaron a la Junta en el mes de septiembre, participaron de la consultoría sobre Gobierno Corporativo contratada con el Centro de Estudios en Gobierno Corporativo del Colegio de Estudios Superiores de Administración -CESA- por medio de entrevistas privadas en las cuales se recopilaban sus expectativas y sugerencias para mejorar el Gobierno Corporativo de la Empresa.



Sistema de Control Interno

La Ley 87 de 1993, define el Sistema Institucional de Control Interno -SICI- de las entidades públicas, como “el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, **con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes** dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.”

Por la complejidad y tamaño de sus operaciones, el tamaño de la planta de personal, la situación financiera, y el avance y fortaleza de su Sistema de Gestión Integral, el Metro se clasifica en un nivel avanzado, de acuerdo con los criterios definidos por el Anexo 7, versión 5, del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, expedido por el Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional, que establece 73 actividades a implementar, las cuales se encuentran alineadas con el modelo COSO y define la Línea de Defensa responsable de su aplicación.

Evaluación 2023 del Sistema Institucional de Control Interno del Metro de Medellín

La Empresa cuenta con una matriz que recoge los componentes exigidos por el Decreto 648 de 2017. De acuerdo con la evaluación realizada con este instrumento, se obtuvo una calificación de 85,2:



Componentes / Líneas de Defensa	Promedio Calificación
Ambiente de Control	80,00
Línea Estratégica	77,80
Tercera Línea	86,60
Evaluación de Riesgos	82,00
Línea Estratégica	93,40
Primera Línea	80,00
Segunda Línea	82,00
Tercera Línea	75,00
Actividades de Control	82,00
Primera Línea	83,40
Segunda Línea	82,00
Tercera Línea	80,00
Información y Comunicación	97,80
Línea Estratégica	100,00
Primera Línea	100,00
Segunda Línea	90,00
Tercera Línea	100,00
Actividades de Monitoreo	92,80
Línea Estratégica	80,00
Segunda Línea	100,00
Tercera Línea	95,00
Total general	85,20



Parte fundamental de nuestro sistema de control interno lo desempeña la revisoría fiscal, con la cual no se celebraron contratos adicionales ni se prestaron servicios por fuera de su función. El monto pagado a **título de honorarios para la revisoría fiscal durante 2023 fue de COP \$226.100.000.**

Transacciones con partes relacionadas conflictos de interés



Las operaciones con partes vinculadas desarrolladas durante 2023 mediante convenios o contratos correspondieron a operaciones recurrentes, propias del giro ordinario de la Sociedad. Estas se realizaron dando cumplimiento a los lineamientos generales que dictan el Código de Buen Gobierno y la Política de Operaciones entre Partes Vinculadas en esta materia, los cuales, de manera general, establecen que todas las operaciones antes mencionadas deben hacerse en condiciones de mercado. Ninguna de las operaciones realizadas en 2023 buscó beneficiar a terceros ni afectó los intereses de los Socios. Todas ellas se llevaron a cabo cumpliendo los objetivos empresariales propios del giro ordinario de las compañías participantes, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Código de Gobierno y en las políticas de la Organización.

El detalle de las operaciones comerciales realizadas entre partes vinculadas durante 2023 se encuentra en las notas a los estados financieros de la Empresa.

En materia de conflictos de interés, en el mes de diciembre del año 2023, se envió citación a Junta Directiva extraordinaria por parte de quienes fungían como miembros patrimoniales por parte del Distrito, esto es los señores Oscar Hurtado y Alejandro Muñoz Botero cuyo orden del día era la remoción del gerente de la Empresa, el cambio de los requisitos para ocupar el cargo de gerente y el nombramiento de su reemplazo.

En virtud de esta citación, el señor Hernán Darío Cadavid, representante a la Cámara por Antioquia, remitió a la empresa Metro, al Gobernador de Antioquia y al Alcalde de Medellín, un escrito por medio del cual señalaba que los señores Oscar de Jesús Hurtado, en aquel momento Alcalde encargado, Alejandro Muñoz Botero, Director de Planeación del Distrito, Juan Carlos Torres Ojeda, Secretario de Movilidad del Distrito, Sebastian Hinestroza y Juan Carlos Tafur, miembros independientes nombrados por la Presidencia, contaban con un conflicto de interés para tomar decisiones en la Junta Directiva de la Empresa.

Si bien la Junta directiva extraordinaria citada por los representantes de la Alcaldía no se llevó a cabo, el 13 de diciembre se realizó la última Junta ordinaria del año, en la cual los señores Hurtado, Muñoz y Torres se retiraron ya que la investigación por recusación aún estaba en curso.

A la fecha de publicación de este informe, los señores Hurtado, Muñoz y Torres ya no hacen parte de la Junta, por haber cesado su periodo como Alcalde, Director de Planeación y Secretario de Movilidad. Sin embargo sigue pendiente que la Junta de Socios decida sobre el conflicto de interés de los señores Hinestroza y Tafur, ya que se está a la espera de la resolución del trámite de recusación sobre los mismos hechos, por parte de la Procuraduría Regional de Antioquia, con el fin de contar con dicho pronunciamiento como insumo para la toma de la decisión por parte de los socios.



El 2023 fue un año de grandes retos para nuestro Gobierno Corporativo, con eventos como la citación a Junta Directiva extraordinaria para la remoción del Gerente General, la administración de conflictos de intereses y recusaciones que se presentaron, los cambios en la composición de la Junta Directiva y el ejercicio de acciones legales, entre otros, que pusieron a prueba el funcionamiento de las prácticas de gobierno adoptadas por la Empresa.

Aunque el funcionamiento de los órganos de gobierno se vio impactado, el Metro continuó implementando las acciones necesarias para el desarrollo de la estrategia y planes de la sociedad, con acciones enfocadas en el mejoramiento de la situación financiera, la expansión de los negocios y la repotenciación de trenes.

Así mismo, se adelantó una consultoría en gobierno corporativo con el acompañamiento del Centro de Estudios en Gobierno Corporativo de la Universidad CESA, la cual nos ayudará a continuar la mejora del sistema de Gobierno de la Empresa.

Como lo indica el Código de Gobierno, la Cultura Metro es el marco filosófico de su Gobierno Corporativo. En este sentido, promovemos que la relación entre los socios, los miembros de la Junta y la administración se dé a partir del propio ser, del conocimiento y de los valores que cada uno pueda aportar para el logro de los objetivos, apuntando a que las relaciones tejan conexiones y redes de empatía, de las que se desprendan acuerdos.

De esta forma, cada decisión que se toma en nuestra Junta de Socios, Junta Directiva o Comité de Gerencia se entiende como un acto de corresponsabilidad que aporta, no solo al cumplimiento de la estrategia empresarial, sino también al bien común, entendiendo que somos interdependientes y que cada acción que se realiza tiene un impacto en el otro.





Informe Anual de Gobierno Corporativo 2023



*Seguimos
creciendo
juntos*